

naría que se celebrará a las trece horas del día 29 de junio de 2006, en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Nombramiento y en su caso, reelección de los auditores de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de cotización de las acciones en Bolsa. Delegación en el Consejo de Administración, en su caso, para la incorporación de las acciones al Mercado Alternativo Bursátil y designación, en su caso, de nueva entidad encargada del registro contable. Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos: Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión referidos al ejercicio objeto de aprobación, y del Informe del Auditor de cuentas, así como de los documentos e informes relativos a las modificaciones estatutarias y demás asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—RBC DEXIA Investor Services Activos, Sociedad Anónima, por poder, Rafael Carrasco Caballero, Secretario del Consejo de Administración.—26.160.

AGRUPACIÓN ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de Agrupación Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima (en adelante, la «Compañía» o «AISA»), con domicilio social en Barcelona, calle Muntaner, número 340, principal, se comunica que la Junta general de accionistas de AISA celebrada el 30 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social mediante aportación no dineraria y dineraria, respectivamente, y cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan y desarrollan a continuación:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se incrementa en un importe nominal de 112.830.678 euros mediante la emisión de 18.805.113 nuevas acciones ordinarias de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Tramos de ampliación de capital: La oferta comprende dos tramos:

a) Un primer tramo mediante aportaciones no dinerarias con exclusión total del derecho de suscripción

preferente regulado, en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, por un importe total de 85.830.678 euros con emisión de 14.305.113 nuevas acciones ordinarias.

b) Un segundo tramo mediante aportaciones dinerarias por un importe de 27.000.000 de euros con emisión de 4.500.000 nuevas acciones ordinarias. Todos los accionistas poseen el derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Representación y regulación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se inscribirán en el registro contable del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona (SCL BARNA) y de las entidades participantes. Las nuevas acciones se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Cuarto.—Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emitirán a un precio de emisión de 11 euros por acción, que corresponden a 6 euros de valor nominal y 5 euros de prima de emisión, por lo que el importe efectivo de la ampliación es de 206.856.243 euros, siendo el importe nominal de la ampliación de 112.830.678 euros y el importe a prima de emisión de 94.025.565 euros. De dichos importes le corresponden al primer tramo de aportaciones no dinerarias un importe total de 85.830.678 euros, a capital, con emisión de 14.305.113 nuevas acciones ordinarias, siendo la prima de emisión de este primer tramo de 71.525.565 euros y al segundo tramo mediante aportaciones dinerarias un importe de 27.000.000 de euros, a capital, con emisión de 4.500.000 nuevas acciones ordinarias, siendo la prima de emisión de este segundo tramo de 22.500.000 euros.

Quinto.—Derechos de suscripción preferente: Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de SCL BARNA a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior al del inicio del periodo de suscripción preferente (en adelante, «accionistas actuales»), es decir, el 17 de mayo de 2006, gozarán del derecho de suscripción preferente desde el 17 de mayo de 2006 y concluirá el 31 de mayo de 2006, ambos inclusive. A cada acción de AISA le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente. Serán necesarios cinco (5) derechos de suscripción preferente para suscribir tres (3) acciones nuevas de AISA. Los titulares de derechos pueden elegir entre el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, la transmisión o venta de los derechos en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, o la extinción de los derechos. En el caso de que se opte por el ejercicio de los derechos de suscripción, los titulares de los mismos podrán solicitar acciones adicionales junto con la orden firme e irrevocable de suscripción de derechos efectuada a alguna de las Entidades participantes.

Sexto.—Procedimiento de suscripción: En el tramo dinerario de la ampliación de capital de la oferta la suscripción de acciones se podrá efectuar, en su caso, en tres períodos consecutivos o vueltas:

a) En la primera vuelta quienes ostenten la titularidad de derechos de suscripción preferente podrán ejercitar o vender los mismos durante el plazo de quince días naturales establecido para el periodo de suscripción preferente, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del presente anuncio, es decir el 17 de mayo de 2006 y hasta el 31 de mayo de 2006. Si los titulares de los derechos de suscripción preferente desearan participar en una segunda vuelta, podrán solicitar acciones adicionales, sin que exista límite máximo, junto con la orden firme e irrevocable de suscripción de derechos efectuada a través de alguna de las entidades participantes. La comunicación del ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en su caso, de la intención de adquirir acciones adicionales, se debe realizar conforme a las instrucciones operativas establecidas por la entidad agente o, en su caso, SCL BARNA, y no debe efectuarse más tarde de las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos horas, hora peninsular, del último día hábil del periodo de suscripción preferente. La adjudicación de nuevas acciones y el resultado de la suscripción correspondiente al periodo de suscripción preferente será comunicada por la entidad agente a las entidades participantes y a la compañía, respectivamente, no más tarde de las diecisiete horas, hora peninsular, del primer día hábil siguiente a la finali-

zación del periodo de suscripción preferente, que está previsto que sea el 31 de mayo de 2006.

b) Existirá segunda vuelta si al finalizar el periodo de suscripción preferente hubiera acciones sobrantes. El periodo de solicitud de acciones adicionales se iniciará el 1 de junio de 2006 y finalizará el 3 de junio de 2006. Se atenderá las peticiones de acciones adicionales por aquellos accionistas o inversores que hubieren manifestado su intención de suscribirlas en el momento de ejercitar su derecho de suscripción preferente. La posibilidad de adjudicación de acciones nuevas adicionales en este Periodo de adjudicación adicional queda sujeta a: (i) la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio de su derecho por parte de los accionistas y/o inversores al finalizar el periodo de suscripción preferente; (ii) la indicación, en la orden de suscripción remitida a las entidades participantes durante el periodo de suscripción preferente, de la intención de suscribir acciones adicionales en el periodo de adjudicación adicional; y (iii) el ejercicio por los accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente solicitantes de la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que fuera titular durante el periodo de suscripción preferente. Los accionistas o titulares de derechos de suscripción preferente que hubieren manifestado su intención de suscribirlas concretarán el número de acciones solicitadas en esta segunda vuelta, pudiendo cada accionista o titular solicitar cuantas acciones adicionales quiera. En el supuesto de que el número total de acciones adicionales se solicite en el periodo de suscripción preferente para su adjudicación en el periodo de adjudicación adicional, exceda el número de acciones que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente, la entidad agente practicará un prorrateo de forma proporcional al volumen de las acciones adicionales comunicadas, con arreglo a la siguiente regla: Santander Investment Services, Sociedad Anónima, como entidad agente redondeará por defecto en caso de fracciones, de forma que resulte un número entero de acciones. Si tras la aplicación del prorrateo hubiera acciones no adjudicadas por defecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud de acciones adicionales y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los accionistas que hubieran formulado dichas solicitudes, tomando como primera posición del campo «Nombres y apellidos o Razón Social», sea cual sea su contenido, a partir de la letra «M», según sorteo celebrado ante notario.

c) Tercera vuelta: Periodo de adjudicación discrecional. Si se produjera una suscripción parcial en la segunda vuelta, se iniciará una tercera vuelta que comenzará el día 5 de junio de 2006 y terminará el día 7 de junio de 2006. El Consejo de Administración, podrá ofrecer las acciones que no hubieren resultado suscritas, a uno o varios accionistas o terceros a su discreción, quienes podrán rechazar o aceptar total o parcialmente el ofrecimiento, suscribiendo las acciones correspondientes.

Séptimo.—Suscripción incompleta: En el supuesto de que la totalidad de las acciones que constituyen el límite máximo del tramo dinerario de la ampliación de capital no se suscribieran al término de la tercera vuelta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones y solicitudes efectuadas cualquiera que sea su importe.

Octavo.—Colocación y adjudicación de los valores: Santander Investment Services, Sociedad Anónima, es la entidad colocadora y entidad agente de la ampliación de capital.

Noveno.—Desembolso: El pago de las acciones suscritas o solicitadas en cada una de las vueltas del tramo dinerario de la ampliación de capital de la oferta se debe efectuar a las entidades participantes en el momento en que se les comunique la suscripción o se les presente la orden de solicitud de nuevas acciones. Las entidades participantes podrán solicitar a los solicitantes de acciones adicionales una provisión de fondos no remunerada por el importe solicitado. A los solicitantes de acciones a quienes en la segunda o en la tercera vuelta del tramo dinerario de la ampliación de capital no les fueren adjudicadas acciones, las entidades participantes ante quienes hubieren presentado las órdenes, deberán devolver el importe correspondiente a las suscripciones o solicitudes insatisfechas, libres de cualquier gasto o comisión.

Décimo.—Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de AISA actualmente en circulación, desde el momento en que

queden inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de SCL BARNÁ. Las nuevas acciones participarán de los resultados obtenidos por la Compañía desde el 1 de enero de 2006, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio 2006, a partir de la fecha de emisión de las acciones.

Undécimo.—Admisión a cotización: AISA solicitará la admisión a cotización de las acciones objeto de la oferta en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona.

Duodécimo.—Nota de valores: La nota de valores de la oferta que se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y al procedimiento establecido en el Reglamento (CE) 809/2004, de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, ha sido verificada y registrada por la Comisión Nacional de Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado. La nota de valores estará disponible al público en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de AISA (www.grupoaisa.com). Y existirán ejemplares de la misma a disposición del público en el domicilio de las Sociedades Receptoras de la Bolsa de Barcelona, en el domicilio de la entidad agente Santander Investment Services, Sociedad Anónima, sito en avenida Cantabria, sin número, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), y en el domicilio social de AISA, sito en la calle Muntaner, 340, principal, Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Pons Cardoner.—27.772.

AGUAS DE CORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 84 de fecha 5 de mayo de 2006, página 13756 en el que se convoca la Junta general ordinaria de la citada sociedad, en el primer punto del orden del día donde dice «Ratificación nombramiento de Consejeros», debe decir «Ratificación nombramiento de Consejeros. Elección del Consejo de Administración».

Se hace la presente rectificación a la efectos oportunos.

Cortes de Arenoso, 5 de mayo de 2006.—Miguel Ángel García-Longoria Serrano, Secretario del Consejo de Administración.—25.641.

AIRBELL COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1086/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de M.^a Carmen García Ruiz y otros, contra la empresa Airbell Comunicaciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de abril de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada Airbell Comunicaciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 65.987,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de abril de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—24.921.

AIRUN-INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en

Madrid, plaza de Colón, número 1, a las doce horas del día 20 de junio de 2006, en primera convocatoria, o el día 21 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, María de la Paz de Sebastián Plaza. 26.255.

AIZKIBEL, S. A. (Sociedad absorbente)

MINEDER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias de socios de las sociedades Aizkibel, S.A y Mineder, S.L., celebradas el día 2 de mayo de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Mineder, S.L. (Sociedad absorbida) por parte de Aizkibel, S.A. (Sociedad absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altoz, 3 de mayo de 2006.—El Administrador único (Calcinor, S.A.) Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy.—24.664.
y 3.^a 16-5-2006

ALDECOA Y COMPAÑÍA, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima, que se celebrará en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Berango, calle Simón Otxandategui, número 64, el 26 de Junio de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, el siguiente día 27 de Junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el informe de Gestión, y las cuentas anuales del ejercicio de 2005, comprensivas del Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, de acuerdo con el artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, lo que se podrá llevar a cabo dirigiéndose al Presidente de la sociedad Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima, don José Luis Aldecoa Capón, en la Avenida Basagoiti, número 66 (48991), Getxo.

Berango, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aldecoa Capón.—26.296.

ALFACARTERA, S. A., S.I.C.A.V.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 19 de junio de 2006, a las 20 horas, en su domicilio social sito en la ciudad de Barcelona, calle Comte d'Urgell, n.º 240, 5.º B, y en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de junio a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social del año 2005.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de componente del Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Ratificación y, en su caso, modificación de anteriores acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas y del Consejo de Administración, sobre exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad y sobre la incorporación a un mercado organizado (Mercado Alternativo Bursátil). Supresión y modificación de artículos de los Estatutos sociales, de los Reglamentos de Junta y de Consejo, como consecuencia de dicho acuerdo de exclusión.

Octavo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales, para adaptarlos al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, recogiendo además, las modificaciones de los anteriores acuerdos y todo ello, con el fin de adaptarlos a la vigente Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, su Reglamento (Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre), y las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas (por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre - Sociedad Anónima Europea domiciliada en España).

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.